



## 1. IDENTIFICACIÓN

1.1. Código de referencia	ES.31201.AGUN/175
1.2. Título	Fondo María Carlota Ribed y Nieulant
1.3. Fechas	1939-1982
1.4. Nivel de descripción	Fondo
1.5. Volumen y soporte	10 cajas

## 2. CONTEXTO

### 2.1. Nombre del productor

María Carlota Ribed y Nieulant

### 2.2. Historia biográfica

Nació en Madrid en 1917 y falleció en 2006. Diplomada en Enfermería por la Universidad de Sevilla en 1937 y licenciada en Farmacia en 1956 por la Universidad de Madrid, se afilió a Falange en julio de 1936. Incorporada a la delegación Nacional del S.E.U. en 1939, ocupó el cargo de Jefe de Albergues y de Deportes sin nombramiento. En 1943 fue nombrada Delegada Nacional de Deportes del S.E.U. Organizó el I Campeonato Nacional de Esquí en Navacerrada y el II en Nuria, así como la primera y segunda edición de los Juegos Universitarios Nacionales.

Cesó en su cargo en 1945, reincorporándose tras la muerte de su marido en 1962 como Jefe del Servicio de Formación Profesional Industrial de la Secretaría Técnica de la Delegación Nacional de la Sección Femenina.

En enero de 1963 fue nombrada representante de la Sección Femenina en la Junta Central de Formación Profesional del Ministerio de Educación y Ciencia. En 1967 se produce su nombramiento como Regidora Central del Servicio Exterior de la Sección Femenina hasta 1971.

Fue nombrada Adjunta en la III Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer de la ONU entre 1968 y 1969.

Fue la secretaria del Congreso Internacional de la Mujer de 1970 (Madrid).

Entre 1971 y 1977 dirigió el Gabinete Técnico de la Sección Femenina desde la que se organizaron los actos con motivo del Año Internacional de la Mujer de 1975.

Tras la extinción de la Sección Femenina con la llegada de la democracia, pasó a ocupar el cargo de Jefe de la Sección de Documentación y Difusión de la Subdirección General de Cooperación Internacional del Ministerio de Cultura hasta 1980.

Desde esta fecha hasta su jubilación en 1984 se encargó de dirigir la Sección de Relaciones con los Organismos Internacionales del Ministerio.

### 2.3. Historia archivística

### 2.4. Forma de ingreso

Donado a la Universidad de Navarra

## 3. CONTENIDO Y ESTRUCTURA

### 3.1. Alcance y contenido

Es un fondo personal formado por 10 unidades de instalación.

Abarca documentación producida y recopilada por María Carlota Ribed y Nieulant en el desarrollo de sus actividades profesionales. El fondo se ha organizado siguiendo el siguiente cuadro de clasificación:

<b>A100</b>	<b>Identificación y Organización Personal</b>
A101	Identificación individual



	Fotografías	
<b>A102</b>	<b>Vinculación familiar y genealógica</b> Fallecimiento de Carlos M <sup>a</sup> Rodríguez de Valcárcel Homenajes Recortes de prensa Encomienda de la Orden de Cisneros	Homena
<b>E100</b>	<b>Gestión de la actividad formativa</b>	
E102	Desarrollo del aprendizaje Apuntes de la licenciatura en Farmacia	
E104	Acreditación de la formación Título licenciada en Farmacia	
<b>F100</b>	<b>Gestión de la actividad profesional</b>	
F102	Desarrollo de la actividad profesional Colegiada en farmacia	
<b>G100</b>	<b>Participación, proyección y contribución social</b>	
G101	Actividad representativa Delegada Nacional de Deportes del S.E.U.  Servicio Exterior de la Sección Femenina Congreso Internacional de la Mujer (Madrid) Gabinete Técnico de la Sección Femenina Anteproyecto de Ley sobre Igualdad Jurídica de los Cónyuges Documentos sobre la "Condición de la Mujer" (Francia) Estudios sobre Juventud y Desarrollo del Instituto de Estudios Políticos Jornadas Sindicales Nacionales sobre Mujer y Trabajo Año internacional de la mujer Jefe de la Sección de Documentación y Difusión de la Subdirección General de Cooperación Internacional del Ministerio de Cultura	Correspo

**3.2. Valoración, selección y eliminación** y Conservación permanente

**3.3. Nuevos ingresos**

No están previstos

**3.4. Sistema de organización**

La organización Archivística se ha basado en un cuadro de clasificación funcional

**4. CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN**

**4.1. Condiciones de acceso**

Libre. El derecho fundamental al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, garantizado en el artículo 18 de la Constitución, queda protegido frente a todo género de intromisiones ilegítimas, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 1/82, de 5 de mayo; así como el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de



	personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
<b>4.2. Condiciones de reproducción</b>	Realizadas exclusivamente por el personal del Archivo
<b>4.3. Lengua</b>	Español
<b>4.4. Instrumentos de descripción</b>	Ficha de descripción, inventario y relación de contenido
<b>7. CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN</b>	
<b>7.1. Nota del Archivero</b>	Organización y descripción realizada por el personal del Archivo.
<b>7.2. Reglas o normas</b>	Norma ISAD (G)
<b>7.3. Fecha de la descripción</b>	Marzo de 2023